

I.- Datos Generales

Código	Título
EC1711	Prestación de servicios de asistencia personal para la vida independiente y autónoma de las personas adultas con discapacidad

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como prestadores de servicios de asistencia personal para la vida independiente y autónoma de la persona adulta con discapacidad.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción general del Estándar de Competencia

El Estándar de Competencia contiene los criterios que deben demostrar las personas que se desempeñan en la prestación de servicios de asistencia personal para la vida independiente y autónoma de la persona adulta con discapacidad, el cual incluye desde programar las actividades de asistencia y apoyo para la persona con discapacidad y la asistencia personal en las actividades para la vida independiente y autónoma de la persona adulta con discapacidad. También establece los conocimientos teóricos básicos con los que debe contar una persona para ejecutar su función laboral, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Inclusión y Asistencia de Personas con Discapacidad

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:

Periodo sugerido de actualización del EC:
3 años

Periodo de vigencia del certificado:
5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)

Grupo unitario

5201 Supervisores y encargados de trabajadores en cuidados personales y del hogar.
5221 Cuidadores de niños, personas con discapacidad y ancianos en establecimientos.
5222 Cuidadores de niños, personas con discapacidad y ancianos en casas particulares

Ocupaciones asociadas

Asistente personal de personas con discapacidad
Cuidadora de personas con discapacidad en casa particular.
Dama de compañía.

Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos
62 Servicios de salud y de asistencia social

Subsector:

541 Servicios profesionales, científicos y técnicos
624 Otros servicios de asistencia social

Rama:

5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
6241 Servicios de orientación y trabajo social

Subrama:

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
62412 Centros de atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados

Clase:

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos
624121 Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados
624122 Centros del sector público dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia

- Centro de Vida Independiente Morpho
- Familias y Retos Extraordinarios A.C.
- Movimiento de Personas con Discapacidad, Nuevo León.
- Red Latinoamericana de Vida Independiente (RELAVIN)

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Persona con discapacidad simulando ser usuaria del servicio.
- Maniquí de cuerpo completo para la realización del aseo de genitales para cambio de pañal/calzón absorbente/apósito, uso del retrete y baño en cama.
- Espacio que simule un dormitorio, baño completo, sala-comedor/espacio para la alimentación, cocina/cocineta con los artículos correspondientes para cada sección y servicios en funcionamiento como agua fría y caliente, energía eléctrica, drenaje, iluminación y ventilación.
- Medicamentos usados con respectivas recetas de acuerdo a la condición de discapacidad de la persona usuaria del servicio.
- Ayudas técnicas de acuerdo a la condición de discapacidad de la persona usuaria del servicio.
- Cómodo, orinal masculino, lava cabezas, colchón de ducha/bañera inflable, cubetas de 10 litros, recipiente para agua mínimo de 3 litros, jícara/palanganas chicas,
- Mudar de ropa, accesorios de acuerdo a los gustos y preferencias de la persona usuaria del servicio.
- Faja dorsolumbar.
- Alimentos con características acordes a las necesidades de la persona usuaria del servicio.
- Formato de aviso de privacidad.
- Formato de registro de datos personales
- Formato de registro de plan de trabajo

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 6 horas en campo, totalizando 8 horas.

Referencias de Información

CENAPRA, SSA (2013). Manual para la formación de primeros respondientes en primeros auxilios, vigente.

Conte, J. R., & Donfeld, S. (2010). Trauma vicario y su gestión. Sociedad Profesional Americana en el Abuso Infantil.

Epilepsy Foundation of America, Inc. (2020). Plan de acción para crisis epilépticas. Epilepsy.com.

EsSalud. (2014). Guías de orientación para la atención de los adultos mayores y pacientes dependientes en el domicilio: Manual del cuidador en el domicilio. Lima, Perú: EsSalud, vigente.

Instituto Guanajuatense para las Personas con Discapacidad. (2017). *Discapacidad, trato y emergencias*. Dirección de Inclusión Social I, Coordinación de Accesibilidad, vigente.

Lawton, M. P., & Brody, E. M. (1969). *Assessment of older people: Self-maintaining and instrumental activities of daily living*. The Gerontologist, 9(3), 179–186.

https://doi.org/10.1093/geront/9.3_Part_1.179

NACIONES UNIDAS. (2007). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo*. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de

<https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. OMS.

PREVENT. (2007). Técnicas de movilización manual de pacientes para prevenir los trastornos musculoesqueléticos en el sector de la atención sanitaria. Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2022). Guía de gestión del estrés, vigente.

STCONAPRA. (s.f.). Atragantamiento. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732468/atragantamiento_compressed.pdf

STCONAPRA (2025). Reanimación cardiopulmonar. Conapra.salud.gob.mx. Recuperado de:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/732475/ReanimacionCardiopulmonar_compressed.pdf

II.- Perfil del Estándar de Competencia
Estándar de Competencia

Prestación de servicios de asistencia personal para la vida independiente y autónoma de las personas adultas con discapacidad

Elemento 1 de 2

Programar las actividades de asistencia y apoyo para la persona con discapacidad

Elemento 2 de 2

Asistir en las actividades para la vida independiente y autónoma de la persona adulta con discapacidad

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E5351	Programar las actividades de asistencia y apoyo para la persona con discapacidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Entrevista a la persona solicitante del servicio para establecer los términos y condiciones del servicio:
 - Dirigiéndose en todo momento a la persona con discapacidad,
 - Preguntando la forma en que desea comunicarse/lenguaje verbal/escrito/gestual/lengua de señas mexicana/comunicación aumentativa/alternativa,
 - Presentándose con nombre completo y muestra comprobante de domicilio e identificación oficial vigentes, a manera de validar su identidad,
 - Explicando la experiencia que tiene en brindar servicios de asistencia personal a personas con diferentes condiciones de discapacidad y muestra cartas de recomendación personales y laborales,
 - Preguntando cuál es su nombre y cómo prefiere que se dirija a su persona,
 - Preguntando si el tono de voz y la velocidad de las palabras permiten la comprensión y entendimiento,
 - Mencionando que los datos de la entrevista serán utilizados y resguardados de acuerdo a lo establecido en el aviso de privacidad de protección y tratamiento de datos personales vigente,
 - Dando lectura al aviso de privacidad de protección y tratamiento de datos personales vigente,
 - Preguntando si se tiene alguna duda sobre lo leído en el aviso de privacidad de protección y tratamiento de datos personales vigente,
 - Solicitando que manifieste la plena voluntad de aceptación del servicio, y
 - Proporcionando una copia del aviso de privacidad de protección y tratamiento de datos personales vigente.
2. Entrevista a la persona solicitante del servicio para recabar información en el registro de datos personales y el plan de trabajo para el servicio de asistente personal:
 - Preguntando nombre completo, fecha de nacimiento, contactos de emergencia: médico, familiar/persona de confianza, escuela, empleo/otro y religión,
 - Preguntando las necesidades de apoyo médico, que incluya: grupo sanguíneo, servicio médico, número de carnet/registro/afiliación, alergias, diagnóstico médico, dosis y horarios de medicamentos/suplementos, terapias complementarias/alternativas en caso de consumirlos,
 - Cotejando que las dosis de medicamentos, suplementos alimenticios, terapias complementarias/alternativas se encuentren conforme a lo indicado en la/s receta/s expedidas por el/los médicos tratantes,
 - Acordando qué hacer/acciones a realizar en caso de una situación de emergencia y a quién notificar/a dónde acudir,
 - Preguntando las necesidades de apoyo de la persona a asistir, incluyendo ayudas técnicas y asistencia humana/animal para actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria,
 - Manifestando al solicitante del servicio si existe alguna situación de salud que pueda resultar relevante para la prestación del servicio,
 - Registrando en el plan de trabajo los acuerdos y actividades convenidas,

- Preguntando las actividades y horarios de apoyo en las que le asistirá,
- Registrando los términos y condiciones acordadas para la prestación de servicios,
- Preguntando si existen dudas sobre los temas tratados durante la entrevista, a fin de resolverlas,
- Solicitando que manifieste la plena voluntad de aceptación del servicio, y
- Proporcionando una copia del registro de datos personales y plan de trabajo para la prestación de servicios a la persona solicitante.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El registro de datos personales para la prestación del servicio de asistencia personal requisitado:
 - Presenta los siguientes datos generales: nombre completo, fecha de nacimiento, grupo sanguíneo, servicio médico, número de carnet/ registro/ afiliación, alergias, diagnóstico médico, dosis y horarios de medicamentos/no aplica,
 - Contiene los contactos de emergencia: médico, familiar/persona de confianza, escuela, empleo/otro,
 - Incluye la copia/copias de la receta médica/no aplica, y
 - Contiene la manifestación de plena voluntad de aceptación del servicio por ambas partes.
2. El plan de trabajo de asistencia personal requisitado:
 - Presenta día/s a asistir con horario de entrada y salida, nombre de la persona con discapacidad usuaria del servicio, nombre de persona que brinda el servicio y la dirección principal en donde se prestará el servicio,
 - Incluye la descripción de actividades en que se prestará el servicio de asistencia, con apoyo de ayudas técnicas y asistencia humana/animal, acuerdos de lugares y días en los cuales se llevarán a cabo las actividades básicas, instrumentales y avanzadas de la vida diaria,
 - Indica sí/no el manejo de desechos y residuos sanitarios y médicos, conforme a la normatividad aplicable,
 - Contiene las fechas de entrega del plan de trabajo al responsable que solicitó el servicio, y
 - Contiene la manifestación de plena voluntad de aceptación del servicio por ambas partes.
3. La carpeta de la prestación del servicio integrada:
 - Tiene el aviso de privacidad con la manifestación de plena voluntad de aceptación por ambas partes,
 - Contiene la hoja de datos personales con la manifestación de plena voluntad de aceptación del servicio por ambas partes, a manera de validar que los datos asentados son correctos y acuser de conformidad,
 - Contiene el plan de trabajo la manifestación de plena voluntad de aceptación del servicio por ambas partes, a manera de validar que los datos asentados son correctos y acuser de conformidad, y
 - Tiene el contrato de prestación de servicio la manifestación de plena voluntad de aceptación del servicio por ambas partes, a manera de validar que los datos asentados son correctos y acuser de conformidad.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. La Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad:
Art. 2. Derecho a los ajustes razonables.
Art. 9. Derecho a la accesibilidad.
Artículo 12 Igual reconocimiento como persona ante la ley
Art. 4, 16 y 19. Derecho al apoyo y asistencia.
Artículo 19 Derecho a la vida independiente | Compresión |
| 2. La filosofía de la vida independiente | Conocimiento |
| 3. Condiciones de discapacidad y barreras para la participación y ayudas técnicas requeridas. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

- | | |
|----------------|---|
| 1. Amabilidad: | La manera en que en todo momento se conduce con un lenguaje de respeto al tratarlo siempre como persona, sin etiquetas y que en su lenguaje no emplee palabras/términos despectivos ni diminutivos y modulando su tono de voz, así como mantener contacto a la misma altura con la persona cuando se expresa a manera de demostrar interés. |
|----------------|---|

GLOSARIO

- | | |
|---|---|
| 1. Actividades Básicas de la Vida Diaria ABVD: | Son las tareas que todas las personas hacemos a diario para cuidar nuestro cuerpo y mantenernos bien. Incluyen cosas como: bañarse, vestirse, ir al baño, comer, caminar o trasladarse, y mantener la higiene personal. |
| 2. Actividades Instrumentales de la Vida Diaria (AIVD): | Son actividades que ayudan a que podamos vivir de manera más independiente en casa o en la comunidad. Incluyen, por ejemplo: preparar alimentos, hacer compras, limpiar la casa, manejar el dinero, tomar medicamentos a tiempo, usar el teléfono o transporte público. |
| 3. Actividades Avanzadas de la Vida Diaria (AAVD): | Son tareas que varían según la edad, el entorno y el estilo de vida, y que permiten participar activamente en la sociedad. Por ejemplo: trabajar, estudiar, participar en actividades sociales, hacer ejercicio, usar tecnología, cuidar de otras personas, entre otras. |
| 4. Aviso de privacidad: | Se refiere al documento físico, electrónico o en otro formato del cual la persona asistente personal informa sobre la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales recabados para la prestación del servicio. |
| 5. Ayudas técnicas: | Son dispositivos, equipos, productos o tecnologías diseñadas para mantener, mejorar o compensar las funciones físicas, sensoriales, cognitivas o de comunicación de una persona con discapacidad, con el objetivo de facilitar su autonomía personal, movilidad, acceso al entorno y participación social en igualdad de condiciones. |

6. Carpeta de la prestación del servicio integrada: Es el conjunto de documentos formales que respaldan la relación entre la persona usuaria (o su representante) y quien presta el servicio. Esta carpeta contiene evidencia documental de que ambas partes manifiestan su plena voluntad y conformidad con el servicio acordado. Está compuesta por:
 - El aviso de privacidad, que informa sobre el uso y protección de los datos personales;
 - La hoja de datos personales, firmada por ambas partes, que valida la información proporcionada;
 - El plan de trabajo, que define los apoyos, actividades y responsabilidades establecidas; y
 - El contrato de prestación de servicios, donde se formalizan los términos y condiciones del servicio.
7. Contactos de emergencia: Son las personas previamente identificadas y autorizadas por la persona con discapacidad (o por la persona solicitante del servicio, en caso de corresponder), que deben ser notificadas de forma inmediata en caso de una situación de riesgo, urgencia médica, accidente o cualquier eventualidad que afecte la integridad, salud o seguridad de la persona.
8. Datos personales: Toda aquella información que se relaciona con nuestra persona y que nos identifica o nos hace identificables como el nombre completo, fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento y estado civil, domicilio, teléfono, etc.
9. Desechos y residuos sanitarios y médicos: Son materiales descartados que han sido utilizados en la atención, cuidado o acompañamiento de la persona con discapacidad y que, por sus características, pueden representar un riesgo para la salud humana o el medio ambiente.
Incluyen elementos como gasas, guantes, pañales, apósitos, jeringas, agujas, envases contaminados, medicamentos caducos, sondas u otros artículos usados en durante la prestación del servicio.
10. Emergencia: Situación/suceso que puede presentarse de manera abrupta y que requiere/exige atención/acción inmediata para evitar/minimizar daños.
11. Entrevista: Proceso de comunicación estructurado, basado en el diálogo respetuoso, en el cual la persona con discapacidad —o su representante— y el asistente personal intercambian información, necesidades, expectativas y condiciones para establecer acuerdos claros sobre la prestación del servicio de asistencia personal.
12. Medicamento: Producto prescrito por un profesional de la salud a través de una receta médica, el cual deberá ser administrado de acuerdo a las indicaciones de dosis, horarios y presentación durante un periodo de tiempo predeterminado.
13. Necesidades de apoyo: Son las condiciones, acciones o recursos que una persona con discapacidad requiere para ejercer sus derechos, tomar decisiones sobre su vida y participar plenamente en su entorno, en igualdad de condiciones con las demás personas.
Estas necesidades pueden ser temporales o permanentes, y varían según la situación, el entorno y los deseos de la persona. Pueden

- incluir asistencia humana personalizada, ayudas técnicas, adaptaciones del entorno, tecnologías de apoyo o apoyos en la comunicación, la movilidad, la toma de decisiones, el cuidado de sí y el cuidado hacia otras personas o seres vivos.
14. Necesidades de apoyo médico: Son aquellas acciones, cuidados o intervenciones relacionados con la salud física o mental que una persona con discapacidad puede requerir para preservar su bienestar, prevenir complicaciones o dar seguimiento a una condición de salud, en coordinación con profesionales del sector salud.
15. Persona asistente personal: Es la persona que brinda apoyos personalizados y directos a una persona con discapacidad, con el fin de que ésta pueda ejercer su derecho a la vida independiente, la autonomía personal y la participación plena en la comunidad.
16. Persona solicitante del servicio: Es quien realiza la solicitud formal para acceder a los servicios de asistencia personal. Puede ser la propia persona con discapacidad, ejerciendo su derecho a decidir sobre los apoyos que requiere, o bien, alguien designado por ella, como un familiar, amistad, persona de confianza, representante o empleado u otra persona de apoyo.
- La persona solicitante actúa en representación de los intereses, necesidades y decisiones de la persona con discapacidad, y participa en el proceso de entrevista, definición del plan de trabajo y formalización de los acuerdos, siempre en concordancia con la voluntad y consentimiento de la persona beneficiaria del servicio.
17. Plan de trabajo: Es el documento o formato que organiza, de forma clara y consensuada, **las decisiones, apoyos y estrategias que una persona con discapacidad necesita para vivir de manera autónoma**, ejercer su derecho a decidir sobre su propia vida y participar activamente en la comunidad. Este plan parte del reconocimiento de que **todas las personas, con o sin discapacidad, tienen derecho a elegir cómo, dónde y con quién vivir**, y define los apoyos necesarios para que esto sea posible.
18. Plena voluntad de aceptación: Es la expresión libre, consciente, informada y sin coacción de la persona con discapacidad (o de la persona solicitante del servicio, si corresponde), mediante la cual se manifiesta de manera clara su consentimiento para recibir un servicio, compartir información personal o asumir acuerdos vinculados a la asistencia personal.
19. Situación de salud que pueda resultar relevante para la prestación del servicio: Se refiere a cualquier condición, diagnóstico, síntoma, o necesidad médica —actual o potencial— que pueda influir en la manera en que se debe prestar el servicio de asistencia personal, con el fin de garantizar la seguridad, bienestar y respeto tanto de la persona con discapacidad como de la persona asistente personal.

Referencia	Código	Título
2 de 2	E5352	Asistir en las actividades para la vida independiente y autónoma de la persona adulta con discapacidad

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Inicia el servicio de asistencia personal con la persona con discapacidad/persona solicitante del servicio:
 - Saludando de manera verbal para romper el hielo, a fin de identificar cómo se encuentra el estado de ánimo de la persona,
 - Realizando las medidas de higiene/lavado/desinfección de manos conforme al protocolo establecido por la autoridad sanitaria competente, y
 - Poniendo atención a las indicaciones de la persona con discapacidad hasta que concluya al mantener contacto visual frecuente, sin interrumpir y sin emitir juicios de valor.
2. Asiste a la persona con discapacidad en movilizaciones/transferencias/traslados para desarrollar/realizar las actividades acordadas conforme al plan de trabajo:
 - Preguntando si puede revisar las condiciones físicas y funcionales en que se encuentran las ayudas técnicas,
 - Verificando que las ayudas técnicas se encuentran en condiciones de uso y funcionamiento conforme a las indicaciones del fabricante,
 - Apoyándolo en la movilidad mediante las ayudas técnicas/asistencia humana/animal, conforme a las condiciones de movilidad e indicaciones de la persona, y
 - Notificando la existencia de posibles lesiones/no existencia de lesiones.
3. Asiste a la persona con discapacidad en el sanitario, de acuerdo a sus indicaciones y a la condición de discapacidad:
 - Preparando los elementos/insumos y ayudas técnicas que se usarán en la actividad,
 - Verificando que el sanitario y el trayecto del lugar donde se encuentra la persona con discapacidad hacia el baño se encuentren libres de obstáculos que interfieran/obstruyan la movilidad, con el fin de evitar accidentes/caídas,
 - Asistiendo en el traslado al área del sanitario,
 - Realizando la higiene de manos antes y después de asistir al sanitario con agua y jabón/antiséptico, conforme al protocolo establecido por la autoridad sanitaria,
 - Colocándose guantes desechables para reforzar medidas de higiene y respeto,
 - Preguntando si requiere apoyo en el acomodo de la ropa antes de orinar/evacuar,
 - Preguntando si requiere apoyo/privacidad para el uso del sanitario/orinal,
 - Atendiendo las indicaciones de apoyo/privacidad, hasta que la persona con discapacidad indique que ha terminado,
 - Preguntando si requiere apoyo para el aseo de genitales y región perianal,
 - Preguntando si requiere apoyo en el acomodo de la ropa después de orinar/evacuar,
 - Retirando el orinal al evitar derramar el contenido/Desechando en el sanitario el contenido del orinal y jalando la palanca,
 - Lavándose las manos para mantener las medidas de higiene y continuar con las actividades, conforme al protocolo establecido por la autoridad sanitaria,

- Asistiendo en el lavado y secado de manos, conforme al protocolo establecido por la autoridad sanitaria,
 - Asistiendo en el traslado al lugar donde se realizará la siguiente actividad/rutina, y
 - Solicitando instrucciones para realizar la limpieza del área/espacio del sanitario y de objetos y ayudas técnicas utilizados.
4. Asiste a la persona con discapacidad en el momento de orinar/evacuar en cama:
- Verificando que el cómodo/orinal se encuentre lavado/desinfectado y a la vista libre de residuos,
 - Asegurándose que el cómodo/orinal se encuentren cercanos/a disponibilidad inmediata para colocarlos a tiempo,
 - Realizando su higiene de manos antes y después de asistir para orinar/evacuar con agua y jabón/antiséptico, conforme al protocolo establecido por la autoridad sanitaria,
 - Verificando que los guantes desechables a utilizar se encuentren sin roturas/cuarteaduras/estirados/viscosos,
 - Colocándose los guantes desechables para reforzar medidas de protección, higiene y respeto,
 - Preguntando si requiere apoyo para desabrochar y retirar/bajar/subir la/s prenda/s que se encuentre en la zona de cadera/pélvica,
 - Asistiendo en la colocación del cómodo/orinal de acuerdo a las indicaciones de la persona con discapacidad, al mismo tiempo que cubre la superficie donde se realizará la actividad con una sábana desechable/común/toallas de papel,
 - Retirando el cómodo/orinal al evitar derramar el contenido y lo coloca en el piso donde no obstruya/interfiera el paso,
 - Preguntando si requiere apoyo para el aseo de genitales y región perianal,
 - Preguntando si requiere productos de aplicación tópica, a fin de acercarlos a su disponibilidad,
 - Verificando que el área descubierta a la vista se encuentre libre de irritaciones/lesiones/sarpullido/ampollas/cualquier otra lesión, a fin de notificar a la persona y atender conforme a indicaciones,
 - Retirando la sábana desechable/común/toallas de papel,
 - Asistiendo a la persona con discapacidad a ponerse/ajustarse la/s prenda/s que le fue desabrochada/retirada/subida,
 - Desechando en el retrete/inodoro el contenido del cómodo/orinal al tiempo que jala la palanca,
 - Lavando el cómodo/orinal con agua y jabón, para dejarlo a la mano y disponible para su siguiente uso, y
 - Lavándose las manos después de retirarse los guantes, para mantener las medidas de higiene y continuar con las actividades.
5. Asiste a la persona con discapacidad en el cambio de pañal/calzón absorbente/protector/otros:
- Asistiendo en el traslado a un espacio privado que cuente con una superficie plana para realizar el cambio de pañal, de acuerdo a las condiciones del lugar en que se encuentre y conforme a las indicaciones de la persona con discapacidad,
 - Preparando al alcance/disponibilidad los elementos/insumos y ayudas técnicas que se usarán durante la actividad,
 - Verificando que los guantes desechables a utilizar se encuentren sin roturas/cuarteaduras/estirados/viscosos,
 - Cubriendo la superficie donde se realizará el cambio con una sábana desechable/común,
 - Preguntando cómo prefiere que le apoyen para el cambio de pañal y conforme a las características de discapacidad de la persona,
 - Apoyándolo para colocarlo en la posición acostada/de lado/de espaldas con las piernas ligeramente dobladas, conforme a lo indicado por la persona con discapacidad,

- Realizando su higiene de manos antes y después de asistir en el cambio de pañal con agua y jabón/antiséptico, conforme al protocolo establecido por la autoridad sanitaria,
 - Colocándose los guantes desechables para reforzar medidas de protección, higiene y respeto,
 - Preguntando si requiere apoyo para desabrochar y retirar/bajar/subir la/s prenda/s que se encuentren en la zona de cadera/pélvica,
 - Retirando el pañal sucio, sin derramar su contenido, después de desabrocharlo de las tiras y lo coloca a un costado para su posterior manejo,
 - Preguntando si requiere apoyo para la limpieza en zona genital y perianal de la persona,
 - Preguntando si requiere productos de aplicación tópica, a fin de acercarlos a su disponibilidad,
 - Verificando que el área descubierta a la vista se encuentre libre de irritaciones/lesiones/sarpullido/ampollas/otras lesiones, para notificar a la persona, a fin de atender conforme a indicaciones,
 - Asistiendo a la persona a ponerse de costado, con el fin de colocar el pañal limpio por debajo de las nalgas de la persona,
 - Ajustando el pañal, de acuerdo a las indicaciones de la persona con discapacidad,
 - Preguntando a la persona con discapacidad si el pañal se encuentra ajustado conforme a su complexión física/preferencias/necesidades./Identificando en la persona la manifestación de señales corporales/gesticulaciones/sonidos que denoten molestias/desagrado por el ajuste del pañal,
 - Retirando la sábana desechable/común,
 - Asistiendo a la persona con discapacidad a ponerse/ajustarse la/s prenda/s que le fue/fueron desabrochadas/retirada/subida,
 - Doblando el pañal con la parte exterior hacia afuera hasta compactarlo, cuando su contenido sea orina/Desechando en el retrete/inodoro las heces al mismo tiempo que jala la palanca, doblar el pañal con la parte exterior hacia afuera hasta compactarlo, para desecharlo en el contenedor indicado, y
 - Lavándose las manos después de retirarse los guantes conforme al establecido por la autoridad sanitaria, para mantener las medidas de higiene y continuar con las actividades.
6. Asiste a la persona con discapacidad en la ducha, de acuerdo a las indicaciones de la persona con discapacidad:
- Preguntando a la persona con discapacidad qué prendas de vestir, calzado y accesorios le gustaría usar después del baño,
 - Preparando las ayudas técnicas, prendas de vestir, calzado, insumos y productos de aseo personal, previo a la actividad y de acuerdo a las indicaciones de apoyo,
 - Verificando que la ducha y el trayecto del lugar donde se encuentra la persona con discapacidad hacia la ducha, esté libre de obstáculos/objetos, con el fin de evitar accidentes/caídas,
 - Asistiendo en el traslado al área de ducha con apoyo de las ayudas técnicas, de acuerdo a la condición e indicaciones de la persona con discapacidad,
 - Verificando que los guantes desechables a utilizar se encuentren sin roturas/cuartheaduras/estirados/viscosos,
 - Colocándose los guantes desechables, para reforzar medidas de higiene y respeto,
 - Preguntando a la persona con discapacidad si requiere asistencia para desvestirse,
 - Preguntando a qué temperatura prefiere el agua para realizar la ducha, para verificar que se encuentra a la temperatura indicada,
 - Asistiendo a la persona con discapacidad durante la ducha, de acuerdo a las condiciones e indicaciones de la persona con discapacidad,
 - Preguntando si requiere apoyo para el secado corporal de acuerdo a las necesidades y condiciones de la persona con discapacidad, y

- Solicitando instrucciones para realizar la limpieza del área de ducha, de objetos y ayudas técnicas utilizadas.
7. Asiste a la persona con discapacidad durante el baño en cama:
- Preguntándole qué prendas de vestir, calzado y accesorios le gustaría usar después del baño,
 - Preparando las ayudas técnicas, prendas de vestir y calzado a utilizar, insumos y productos de aseo personal, previo a la actividad y de acuerdo a las indicaciones de la persona con discapacidad,
 - Preparando el área para el baño en cama con las ayudas técnicas y elementos e insumos para la realización del baño en cama, e identificar que se encuentre libre de corrientes de aire, de acuerdo a las indicaciones de la persona con discapacidad y conforme a su necesidad/condición,
 - Verificando la seguridad de la persona, que se encuentre centrada en la cama a fin de evitar riesgos de caída/accidentes,
 - Preguntando a qué temperatura prefiere el agua para realizar el baño, para verificar que se encuentra a la temperatura indicada,
 - Verificando que los guantes desechables a utilizar se encuentren sin roturas/cuarteaduras/estirados/viscosos,
 - Colocándose los guantes desechables, para reforzar medidas de higiene y respeto,
 - Asistiendo a la persona con discapacidad para desvestirse,
 - Realizando el baño en cama de acuerdo a las instrucciones de la persona con discapacidad, mencionar las actividades paso a paso durante su realización hasta concluirlo,
 - Cubriendo con una toalla las áreas genitales, a manera de cuidar/proteger la intimidad de la persona con discapacidad así como protegerlo de corrientes de aire,
 - Realizando el secado con toalla, libre de movimientos bruscos, de acuerdo a las necesidades/condiciones e indicaciones de la persona con discapacidad,
 - Mencionando cada parte de su cuerpo que va secando desde que inicia hasta que concluye,
 - Realizando el secado de las zonas con pliegues hasta que queden secos sin movimientos bruscos de acuerdo a las indicaciones/gustos y preferencias y mencionando las actividades durante su realización, y
 - Solicitando instrucciones para realizar la limpieza del área/espacio del baño en cama y de los objetos y ayudas técnicas utilizadas.
8. Asiste a la persona con discapacidad en la vestimenta y arreglo, de acuerdo a las indicaciones, gustos y preferencias de la persona con discapacidad:
- Realizando la lubricación/humectación de la piel al concluir el secado,
 - Asistiendo en la colocación de prendas de vestir y calzado, sin lastimar/incomodar las zonas corporales de acuerdo al tipo de prenda a colocar y conforme a la condición/necesidades,
 - Preguntando si requiere asistencia para el rasurado/depilación/arreglo de la barba/bigote/ceja/narinas/orejas,
 - Asistiendo a la persona con discapacidad en el peinado/cepillado/arreglo del cabello/cabeza,
 - Asistiendo a la persona con discapacidad en la aplicación de maquillaje/loción/perfume/agua de colonia/tinte casero,
 - Facilitando un espejo a la persona con discapacidad para que se observe y dé su visto bueno respecto al arreglo,
 - Asistiendo en el traslado al lugar donde se realizará la siguiente actividad/rutina, y
 - Solicitando instrucciones para realizar la limpieza del área/espacio donde se realizó el vestido y arreglo así como de objetos y ayudas técnicas utilizados.

9. Asiste a la persona con discapacidad en la alimentación, de acuerdo a las indicaciones, gustos y preferencias de la persona con discapacidad:
- Preguntando si requiere que para su almuerzo/comida/cena caliente/prepare alimentos,
 - Preguntando qué alimentos prefiere para su almuerzo/comida/cena,
 - Solicitando las instrucciones para la preparación/calentado de los alimentos,
 - Realizando el lavado de manos de acuerdo al protocolo establecido por la autoridad sanitaria,
 - Preparando los alimentos conforme a las indicaciones/instrucciones emitidas, al dar a probar a la persona para verificar/validar sabor,
 - Asistiendo en el lavado/higiene de manos a la persona con discapacidad para la ingesta de los alimentos,
 - Preguntando si requiere asistencia para sentarse/colocarse en una posición semisentada/cabeza elevada para prevenir atragantamientos/broncoaspiración,
 - Asegurando que la posición del tronco se encuentre centrado/alineado al respaldo del asiento,
 - Preguntando cómo disponer de los utensilios, las ayudas técnicas en el área/espacio destinado para los alimentos,
 - Verificando que los alimentos se encuentren con la temperatura, consistencia, tamaño y cantidad, de acuerdo a las preferencias, condiciones y decisión de la persona, sin soplar ni tocar directamente los alimentos, al colocar el equivalente a la punta de la cuchara en el dorso de la mano,
 - Sirviendo/Apoyando en la ministración de alimentos hasta que concluya la asistencia,
 - Mostrándose receptivo y atento al lenguaje no verbal expresado por la persona, a manera de identificar las necesidades que requieren atención, durante y hasta concluir la asistencia de alimentación,
 - Respetando el ritmo de la persona con discapacidad en la ingesta de los alimentos, al evitar presionar/insistir para recibir el siguiente bocado, sin haber deglutido/tragado el que ya tiene en la boca,
 - Preguntando si le apoyará en la limpieza personal durante la ingesta de alimentos, con el uso de servilletas desechables/tela, y
 - Solicitando instrucciones para el aseo personal/limpieza del área/espacio y de utensilios y ayudas técnicas utilizados.
10. Asiste en el manejo y apoyo en las decisiones para la administración de efectivo/tarjetas bancarias/banca digital, siempre en presencia/a y a la vista de la persona con discapacidad y conforme al plan de trabajo:
- Preguntando si requiere apoyo para la realización de pagos/transferencias/retiro de efectivo, en línea/presencial,
 - Facilitando la revisión de los medios de pago al acercar la billetera/bolsa/monedero/teléfono y mostrarlos/entregarlos a la persona con discapacidad,
 - Apoyando a verificar que el/los saldos bancarios/efectivo sea igual/corresponda al monto/cantidad a pagar/transferir/retirar, al mostrarlo/verbalizarlo a la persona con discapacidad,
 - Asistiendo a la persona a realizar el/los pagos/transferencias/retiros acordados de acuerdo a las indicaciones proporcionadas,
 - Mostrando/verbalizando el saldo final/cambio a la persona con discapacidad, después de haber realizado los pagos/transferencias/retiros, a manera de que verifique que la cantidad remanente cuadre con la actividad realizada, y
 - Asistiendo a la persona con discapacidad a cerrar/salir de la aplicación/clasificar/guardar efectivo, conforme a la instrucción recibida.

11. Asiste en la atención de actividades de autosuficiencia personal y vida cotidiana siempre en presencia de la persona con discapacidad y conforme a lo establecido en el plan de trabajo:
 - Preguntando si requiere apoyo para actividades de autosuficiencia personal y vida cotidiana,
 - Realizando las actividades conforme al tipo de atención a cubrir y de acuerdo a las necesidades de apoyo que por su condición requiera.
12. Asiste a la persona con discapacidad en actividades fuera del hogar conforme a lo establecido en el plan de trabajo:
 - Preguntando si requiere apoyo para actividad/actividades fuera del hogar,
 - Preguntando por la ubicación del lugar y si tiene una ruta a seguir,
 - Preguntando si requiere asistencia para preparar/empacar/ordenar los artículos/ayudas técnicas que se requerirán en la actividad/actividades fuera del hogar,
 - Preguntando si puede revisar las condiciones físicas y funcionales en que se encuentran las ayudas técnicas que usarán durante las actividades,
 - Verificando que las ayudas técnicas se encuentran en condiciones de uso y funcionamiento conforme a las indicaciones del fabricante,
 - Apoyando con las ayudas técnicas/asistencia humana/animal, conforme a las condiciones de movilidad/comunicación e indicaciones de la persona,
 - Localizando la señalética/indicaciones para utilizar la ruta/espacios/servicios de uso/atención prioritaria para personas con discapacidad,
 - Asistiendo en cada actividad de acuerdo a las necesidades/instrucciones de la persona con discapacidad, y
 - Priorizando siempre la decisión y participación directa de la persona con discapacidad, al solicitar que se dirijan siempre a la persona con discapacidad y manteniéndose en segundo plano, sin responder/anticipar respuestas.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Protocolo de desobstrucción de la vía aérea en adulto (Maniobra de Heimlich).
2. Manejo de ayudas técnicas, emociones y estrés, y prevención de lesiones.
3. Síntomas y técnicas para prevenir el síndrome de Burnout/Fatiga por compasión/Trauma Vicario.
4. Atención básica de crisis epilépticas.
5. Atención de RCP.
6. Cuidados de baja complejidad en domicilio

NIVEL

Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situación emergente

1. Durante el aseo personal/Baño/cambio de pañal identifica lesiones/llagas/úlceras/enrojecimiento.

2. Durante la asistencia de alimentación de la persona con discapacidad identifica que la persona se lleva las manos al cuello/manotea/tose/emite ruidos extraños al tratar de ventilar/refleja cara de angustia que denote atragantamiento/ahogamiento.
3. Durante la asistencia la persona con discapacidad sufre caída.

Respuestas esperadas

1. Informar de inmediato a la persona sobre el hallazgo y preguntar qué hacer al respecto para su atención.
2. Solicitar de inmediato el apoyo de personal especializado/marcar al número que haya designado la persona para emergencias. Dar indicaciones claras para que siga tosiendo y despeje la vía aérea, al evitar brindarle palmadas en la espalda/líquidos/introducir el dedo en la boca. Realizar la técnica de desobstrucción de la vía aérea en adulto/DOVA de acuerdo al protocolo de desobstrucción de la vía aérea en adulto de la AHA vigente, y repetir las compresiones con un movimiento individual distinto/variaciones en el movimiento, hasta que el adulto arroje el objeto/empiece a respirar con normalidad/quede inconsciente/hasta que llegue el servicio de emergencias y proporcionar la información de lo sucedido.
3. Mantener la calma, asegurándose que el entorno sea seguro y no levantar a la persona con discapacidad de inmediato. Primero hay que verificar/preguntar el estado de conciencia y orientación, si siente dolor o si puede moverse por sí misma. Si hay señales de lesión, no se debe de mover y es necesario llamar a emergencias. Si no hay daño aparente se debe atender las indicaciones/necesidades de la persona con discapacidad para levantarla.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que en todo momento se conduce y dirige siempre a la persona con discapacidad, con lenguaje sencillo y libre de tecnicismos, que en su lenguaje verbal/escrito/gestual/lengua de señas/comunicación aumentativa/alternativa, se encuentre libre de palabras/términos despectivos/diminutivos y modulando su tono de voz, así como mantener contacto visual/contacto leve en hombro/antebrazo/mano con la persona cuando se expresa a manera de demostrar interés.
2. Limpieza La manera en que se presenta a prestar el servicio con la vestimenta solicitada por la persona con discapacidad y conforme a las actividades a realizar, con las prendas libres de manchas/arrugadas e higiene/aseado personal completo.
3. Orden: La manera en que en todo momento durante la asistencia se asegura que los elementos/insumos/materiales/ayudas técnicas a utilizar durante y al concluir la actividad se encuentren cercanos/a disponibilidad, sin obstaculizar/interferir en el área de movilidad, a fin evitar riesgos de lesiones/caídas/accidentes, y que el lugar/espacio en el que se encuentre la persona con discapacidad éste libre de riesgos de caída/accidentes.
4. Responsabilidad: La manera en que cuando se presenta a prestar el servicio asiste conforme a la hora establecida en el plan de trabajo y que en todo momento se mantiene disponible y con atención durante las actividades

de asistencia, sin ser invasivo/generar incomodidad a la persona con discapacidad, a fin de acompañarle y brindarle seguridad, tomando en cuenta durante las actividades la seguridad/integridad/intimidad de la persona con discapacidad y su propia seguridad/integridad.

5. Tolerancia:

La manera en que en todo momento muestra respeto a la autonomía de la persona con discapacidad, en sus decisiones, elecciones, gustos y preferencias, así como respeta el tiempo que le dedica a una sola actividad, sin presionar ni apresurar a que la concluya, sin emitir juicios de valor y sin realizar gesticulaciones/ademanos que denoten molestia/desesperación/enojo, respetando sus derechos humanos.

GLOSARIO

1. Actividades de autosuficiencia personal y vida cotidiana: Son todas aquellas acciones que una persona realiza para cuidarse a sí misma, gestionar su entorno y participar activamente en la vida social, comunitaria y familiar. Estas actividades abarcan tareas básicas como el aseo, la alimentación, el vestido, el uso del sanitario y la movilidad; actividades instrumentales como preparar alimentos, hacer compras, manejar dinero, usar el transporte y la administración y gestión del hogar; y actividades avanzadas que incluyen la participación laboral, educativa, deportiva, cultural y recreativa. También comprenden actividades que surgen de las responsabilidades hacia con otras personas (como el cuidado de hijas, hijos u otros familiares), así como el cuidado de plantas, mascotas u otros animales dentro del hogar.
2. Alimentación/aseo/cuidado de animales de servicio/mascotas: Es una actividad de apoyo que el asistente personal puede realizar únicamente en presencia, participación o bajo la instrucción directa de la persona con discapacidad usuaria del servicio. Consiste en colaborar en tareas básicas como proporcionar alimento y agua, recoger desechos, realizar limpieza del área de descanso o del propio animal, y acompañar en paseos. Esta acción no implica cuidados veterinarios ni entrenamiento especializado, y no sustituye el vínculo o la responsabilidad principal que la persona con discapacidad mantiene con su animal de servicio o mascota, sino que busca facilitar su autonomía en el marco de sus actividades cotidianas, afectivas o funcionales.
3. Alimentación/aseo/cuidado de personas con las cuales tiene responsabilidades de cuidado directo: Es una actividad de apoyo que el asistente personal puede realizar únicamente en presencia, participación o bajo la instrucción directa de la persona con discapacidad usuaria del servicio, cuando esta tiene responsabilidades directas de cuidado hacia otras personas (por ejemplo: hijas, hijos, personas adultas mayores o familiares enfermos). Las tareas pueden incluir apoyar en la preparación de alimentos, asistencia en el aseo, vigilancia o acompañamiento en actividades básicas. Estas acciones no sustituyen el rol central de la persona con discapacidad como cuidadora, sino que tienen el propósito de facilitar su ejercicio pleno de autonomía, responsabilidades familiares o afectivas, sin asumir funciones profesionales especializadas en cuidado o enfermería.

4. Apoyo para el uso del sanitario / evacuación en cama: Es la asistencia que se brinda a la persona con discapacidad para realizar la eliminación de desechos corporales (orina y/o evacuaciones fecales), ya sea mediante el uso del sanitario, o en cama. Este apoyo puede incluir acciones como la movilización para posicionarse adecuadamente, la colocación y retiro de accesorios como riñoneras, patos o bolsas colectoras, así como el acompañamiento en la higiene posterior. En algunos casos, puede implicar intervenciones complementarias como la estimulación rectal, aplicación de masajes abdominales, administración de supositorios o enemas, conforme a las necesidades previamente establecidas en el plan de trabajo, y siempre con la autorización expresa de la persona usuaria.
5. Elementos/insumos y ayudas técnicas: Son los materiales, productos, dispositivos o equipos que se utilizan para apoyar y facilitar la realización de actividades cotidianas y específicas de la persona con discapacidad. La adecuada planificación y uso de estos recursos permite al asistente personal brindar un apoyo efectivo, seguro y respetuoso, facilitando la vida independiente y el bienestar de la persona.
6. Elementos e insumos para la realización del baño en cama: Son todos aquellos materiales, productos y herramientas necesarias para realizar la higiene corporal completa/parcial de una persona con discapacidad que no puede trasladarse al baño. Incluyen, entre otros: agua tibia, recipientes de diversos tamaños de acuerdo a las necesidades, esponjas o toallas suaves, jabón neutro, shampoo, guantes, toallas limpias, palanganas/bandejas, sábanas o protectores impermeables/tina de baño inflable, bolsas para desechar residuos entre otros.
7. Espacio privado: Es un entorno delimitado, cerrado o apartado que protege la intimidad de la persona con discapacidad al recibir asistencia. Este espacio garantiza que las actividades de cuidado —como el cambio de pañal— se realicen sin exposición a la vista o presencia de terceros no autorizados. Su propósito es salvaguardar la dignidad, el pudor y el derecho a la privacidad, en condiciones seguras, higiénicas y respetuosas.
8. Estado de conciencia y orientación: El estado de conciencia es cuando una persona está despierta y puede responder a lo que sucede a su alrededor, mientras que la orientación es saber quién es, dónde está y qué día es. Por ejemplo, si una persona con discapacidad se cae o se golpea, podemos verificar su estado de conciencia preguntándole si está bien o si siente dolor; si responde y está despierta, su estado de conciencia está adecuado. También es importante revisar su orientación, preguntándole qué lugar es o qué día es; si responde correctamente, está bien orientada. Si no responde o está confundida, puede necesitar atención médica urgente.
9. Higiene/aseo personal: Se refiere a la presentación personal de la persona asistente personal, quien debe mantener una imagen limpia, ordenada y profesional. Esto incluye tener uñas cortas y limpias, sin esmalte o decoraciones que puedan afectar la higiene o seguridad; cabello limpio y recogido; aseo corporal completo, utilizando desodorante en áreas necesarias como axilas y pies, según sus necesidades;

- buena higiene bucal; y evitar el uso de perfumes o fragancias fuertes que puedan causar alergias o molestias.
10. Insumos de aseo personal: Son los materiales o elementos desechables o de un solo uso que se utilizan para la higiene corporal cotidiana de la persona con discapacidad. Incluyen, por ejemplo, toallas húmedas, papel higiénico, pañuelos desechables, gasas, guantes, pañales, toallas sanitarias, apósitos, entre otros.
11. Movilizaciones: Son los movimientos que la persona con discapacidad realiza sobre una misma superficie, implicando cambios de posición o postura, como por ejemplo cambiar la posición en la cama o corregir la postura al estar sentada. Estos movimientos ayudan a prevenir complicaciones como úlceras por presión y favorecen la comodidad y bienestar.
12. Productos de aplicación tópica: de Son aquellas sustancias o preparados que se aplican directamente sobre la piel, mucosas o superficies externas del cuerpo con fines terapéuticos, preventivos o de higiene. Estos productos pueden incluir cremas, ungüentos, lociones, geles, pomadas, spray, antisépticos, protectores dérmicos, hidratantes o cicatrizantes, entre otros.
13. Productos de aseo personal: Son los artículos de uso frecuente, reutilizables o consumibles, diseñados para mantener la higiene diaria de la persona con discapacidad. Incluyen jabón, shampoo, pasta dental, cepillo de dientes, peine, desodorante, crema corporal, rastrillos, esponjas, entre otros.
14. Riego/fertilización/poda/limpieza de plantas: Es una actividad de apoyo que realiza el asistente personal para con la persona con discapacidad en el cuidado básico de plantas dentro del hogar. Esta labor incluye acciones simples como regar, aplicar fertilizante, podar hojas secas o limpiar el polvo de las plantas. Estas tareas deben realizarse siempre en presencia, participación o bajo la dirección de la persona con discapacidad, ya que su objetivo no es brindar un servicio de jardinería profesional, sino acompañar/asistir en una actividad que puede ser significativa, terapéutica o de responsabilidad dentro del entorno doméstico y personal de la persona con discapacidad.
15. Superficie plana: Es una base firme, estable, continua y nivelada, utilizada para colocar a la persona con discapacidad al realizar tareas como el cambio de pañal. Puede tratarse de una cama, camilla, mesa adaptada, colchoneta o superficie similar, siempre que proporcione seguridad, confort y facilite la movilización, evitando riesgos de caídas o lesiones tanto para la persona usuaria como para la persona asistente personal.
16. Tipo de atención a cubrir: Apoyando a la persona con discapacidad de acuerdo a sus indicaciones y siempre durante su presencia con:
- El riego/fertilización/poda/limpieza de plantas.
 - La alimentación/aseo/cuidado de animales de servicio/mascotas.
 - La alimentación/aseo/cuidado de personas con las cuales tiene responsabilidades de cuidado directo.

- Otras actividades de autosuficiencia y vida cotidiana.
17. Traslados: Se refiere al desplazamiento de la persona con discapacidad de un lugar a otro, dentro o fuera del hogar, que puede involucrar el uso de ayudas técnicas como silla d/e ruedas, bastón, andador e incluso vehículos o caminatas.
18. Transferencias: Son los movimientos que implican el paso de una persona de una superficie a otra, por ejemplo, pasar de la cama a la silla de ruedas, o de la silla a un vehículo. Requieren técnicas y apoyos adecuados para garantizar la seguridad y autonomía de la persona durante el cambio.